

COMO TRABAJAR UNA TABLA DE GASTOS

1.- En la columna "TOTAL GASTOS DEL HOGAR" usted debe el total que mes a mes llega en la boleta o lo que paga como total en el supermercado o feria

NOTA: pueden faltar ítems por incluir u otros que se deben excluir.

- 2.- En "N° DE HABITANTES" ingresa el numero total de las personas que viven en su casa, este será el número por el que deberá dividir el valor total anterior y ese segundo numero ingresarlo en la columna "TOTAL POR 1 HABITANTE", la suma de esa columna es el monto de alimentos a solicitar por cada hijo que habite en ese hogar
- 3.- Hay gastos que corresponden en exclusividad al hijo(a) y ese gasto no se divide y se deja completo en la columna "TOTAL POR 1 HABITANTE".

Tabla de Gastos Alimentos				
	Total gastos del Hogar	N° de	Total por 1	
		Habitantes	habitante	
Supermercado	\$ -		\$ -	
Feria	\$ -		\$ -	
Luz	\$ -		\$ -	
Agua	\$ -		\$ -	
Gas	\$ -		\$ -	
Internet	\$ -		\$ -	
Calefaccion	\$ -		\$ -	
Netflix	\$		\$ -	
Celular	\$ -	1	\$ -	
Cuidado del NNA	\$ -	1	\$ -	
Bencina	\$ -		\$ -	
Jardinero	\$ -		\$ -	
TOTAL				
		-	\$ -	

La suma total de la columna: "TOTAL POR 1 HABITANTE". Es el monto que PAPÁ y MAMÁ; deberán cubrir como ALIMENTOS; esto todo revisado según la fuerza económica de cada uno de ellos.

Centro de Mediación Equidad



GASTOS ADICIONALES

Gastos Adicionales			
Ropa y Calzado	\$	-	
Pago Escuel ade Football		-	
Tratamiento Dental		-	
Tratamiento Oftalmologico	\$	-	
Utilez escolares	\$	-	
Leña	\$	-	
Pago paseo de curso	\$	-	

Estos gastos deben quedar establecidos de como se cancelarán, en qué % cubrirá cada uno de los padres estos gastos. Pueden utilizar el mismo % que en la cancelación de alimentos o buscar alguna otra formula

Se desglosan, pues son gastos que no se realizan todos los meses y varían en el tiempo y con el crecimiento de los hijos

Estos gastos se informan por el padre que realiza el gasto total, adjunta la boleta y envía un correo al otro progenitor para que cancele lo que le corresponde. Si este pago no se efectúa en el tiempo que han dejado estipulado, se puede agregar a.

Si es el padre el que paga los alimentos, y este no cancela su % de estos gastos, se AGREGA COMO DEUDA DE ALIMENTOS

Si es la madre, quien recibe el dinero de los alimentos, y ella no cancela su % de estos gastos, se pueden AGREGAR A FAVOR DEL PADRE y restar de la deuda de alimentos

Esto se debe realizar informando por escrito al tribunal.

Y por último; no olvidar también dejar establecidos los **GASTOS DIFICILES DE PREVER**; en su mayoría, estos corresponden a gastos producidos por emergencias médicas, por lo que en este caso solo queda establecido, como serán eventualmente cubiertos estos gastos y no se desglosan.

Cualquier duda, solicítenos información al respecto. -